INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

version: 03

Fecha de vigencia: 01 enero 2026

Pereira, enero veintiseis(26) de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero - INFIDER.
La ciudad.

Asunto: Asignacion de supervisión

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	CPSP No. 12- 2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR. 9123184
CONTRATISTA	VANESSA MEJIA VARELA
C.C. No.	1.088.275.312 Expedida en Pereira
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL INFIDER, EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 212020200903 Salud ocupacional
	CDP 18 del 21 de enero de 2026 - $ 14.864.000
	CRP 19 del 26 de enero de 2026 - $ 14.864.000
PLAZO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	enero 26 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	mayo 25 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.864.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.864.000
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante cuatro (04) pagos distribuidos así: tres (03) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($3'716.000) M/CTE, cada una y un acta final por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS($3'716.000) M/CTE , y/o proporcionales al plazo de ejecución, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente al supervisor **FABIAN NOREÑA ARBOLEDA**, Director Administrivo y Financiero de INFIDER , quien en constancia firma a los **veintiseis (26)** días del mes de **enero** de **dos mil veintiseis (2026)** como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero - INFIDER.
Supervisor